

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de marzo de 2019
P.I.E. N° 063/2019-2020



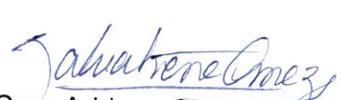
Señor
Dr. Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por su intermedio la Dirección Nacional de Derechos Reales, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si en los registros y archivos de la oficina de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, se registra la Urbanización Trinidad Gran Poder, con aprobación de planimetría mediante Resolución Municipal N° 254/2015.--- **2.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si en los registros y archivos de la oficina de Derechos Reales, existen otro tipo de registros a nombre de la Urbanización Trinidad Gran Poder.--- **3.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si en el registro de la oficina de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, se encuentra registrada la Urbanización Virgen de Copacabana.--- **4.** Informe de manera detallada, si en la oficina de Derechos Reales se registra algún inmueble o terreno a nombre del ciudadano Gregorio Quispe y/o Josefa Quispe.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Fecha de Ingreso:

Día	29	Mes	MAYO	Año	2019
-----	----	-----	------	-----	------

Hora:

--

Nº de Fojas:

--

CUARTO DESTINATARIO:

SEN. EFRAIN CHAMBI COPA

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Reserva de firma::

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Archivar:

--

Coordinar con:

--

Nota: REMITE RESUESTA A RIE Nº 063/2019-20

Rafael M. Vallejos Zabaleta
 Jefe de Unidad de Seguimiento,
 CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
 CAMARA DE SENADORES

Fecha de Salida:

Día	29	Mes	MAYO	Año	2019
-----	----	-----	------	-----	------

Firma:

Día		Mes		Año	
-----	--	-----	--	-----	--

Fecha de Ingreso:

Día		Mes		Año	
-----	--	-----	--	-----	--

Hora:

--

Nº de Fojas:

--

QUINTO DESTINATARIO:

--

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Reserva de firma::

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Archivar:

--

Coordinar con:

--

Nota:

CAMARA DE SENADORES
 BANCADA NACIONAL MAS - IPSP
 RECIBIDO
 29 MAYO 2019
 No. Correlativo: 175 Firma: 1848

Plazo:

Día		Mes		Año	
-----	--	-----	--	-----	--

Fecha de Salida:

Día		Mes		Año	
-----	--	-----	--	-----	--

Firma:

Fecha de Ingreso:

Día		Mes		Año	
-----	--	-----	--	-----	--

Hora:

--

Nº de Fojas:

--

SEXTO DESTINATARIO:

--

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Reserva de firma::

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Archivar:

--

Coordinar con:

--

Nota:

Plazo:

Día		Mes		Año	
-----	--	-----	--	-----	--

Fecha de Salida:

Día		Mes		Año	
-----	--	-----	--	-----	--

Firma:

Sucre, 17 de abril de 2019
CITE.OF-SGPCM N° 669/2019

Señora
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES
La Paz, Bolivia

ASUNTO: RESPONDE A PIE N° 063/2019-2020

De mi mayor consideración:

En atención al oficio según P.I.E. N° 062/2019-2020, emitida por su Presidencia, a solicitud del Senador Efraín Chambi Copa, respondo como sigue:

- 1. Informe, de manera detallada y con debida documentación de respaldo, si en los registros y archivos de la oficina de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, se registra la Urbanización Trinidad Gran Poder, con aprobación de planimetría mediante Resolución Municipal N° 254/2015.**

R. De acuerdo al oficio según DIR.NAL.DD. RR. CITE N° 397/2019, del Director Nacional de Derechos Reales del Consejo de la Magistratura que acompaña el Informe del Registrador de Derechos de Reales de la ciudad de El Alto, señala que:

NO SE HALLA REGISTRO ALGUNO DE LA URBANIZACION TRINIDAD GRAN PODER, empero existe el registro de la **URBANIZACION GRAN PODER**, zona San Felipe, bajo la Partida Computarizada 01146316, de fecha 22/11/1992, registrada a nombre de **QUISPE MENDOZA LORENZO JUSTINIANO, QUISPE LARICO HERNAN MARCELO** (Salió por venta) y **QUISPE LARICO JOAQUIN** (Salió por venta), adquirido mediante sucesión hereditaria conforme consta en el Escritura Publica N° 106 de fecha 29/01/1992 (Partida vigente), encontrándose sub inscrita bajo la Partida 11054937 un Plano Autorizado por la H.H.M.A. y la Resolución Municipal.

- 2. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si en los registros y archivos de la oficina de Derechos Reales, existen otro tipo de registros a nombre de la Urbanización Trinidad Gran Poder.**

R. El respeto el Registrador de Derechos de Reales de la ciudad de El Alto, remite su respuesta a lo anteriormente expuesto.

- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si en el registro de la oficina de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, se encuentra registrada la Urbanización Virgen de Copacabana.**

R. La urbanización Virgen de Copacabana se halla registrado bajo la Matricula 2014010176364 (No vigente), la misma que cambio de jurisdicción que deviene de la Matricula 2013010000273, que corresponde al Municipio de Achocalla, registrada a nombre de **ALIAGA MONROY WALDO ANTONIO, ALIAGA MONROY RAUL AUGUSTO y ZOILA MAGDA ALIAGA DE MONROY**.

Que bajo el asiento A – 4 de fecha 27/05/2013 se halla con la aclaración de derecho propietario, (adj. Cert. Fot Leg. N° 267/93), (Res. Tec. Adm. y Plano Leg. por la GAMEA).